CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000007139

20160901016P13351

PROTOCOLIZACIÓN 20160901016P13351

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:21)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 42

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992268174001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 15957-DP09-2016-KZ

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

N° TRAMITE: 3244-0041-18 19/01/18 5.2.3
DOCUMENTO: Documentos precalizados

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

PINCAY, RUMBEA & CIA
ABOGADOS

Jorge Pincay Coronel +
Alberto Pincay Paz
Julio César Rumbea Campozano

Alberto Pincay Morla
Sarah María Pincay Morla
Julio César Rumbea Claverol

Maria Paula Delgado Pincay
Maria Belén Marcos Yanqui
Ricardo Lovo C.

SEÑORA NOTARIA: ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador:

De conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral segundo, de la Ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR,** los siguientes **DOCUMENTOS:**

1.- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano;

2.- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCAY MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S.

3.- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.

4.- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.

5.- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados.

6.- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.

7.- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados.

8.- Estados de resultados integrales de de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados.

9.- Cerficiaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificacicón de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.

Sírvase otorgar los testimonio de ley, para su completa validez.-

Guayaquil, 9 de diciembre de 2.016.-

Ab. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

AB. MARIA BELEN MARCOS YANQUI
Registro 09-2012-70
FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

Dirección: Plaza de la Administración – Clemente Ballén 216 y Pedro Carbo, piso tutario
Teléfonos: 04-2514959 – 04-2517312 – 04-2329531; info@pincayrumbea.com
Guayaquil – Ecuador

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

- 70508 -

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

NUMERO: 20160901016P 13351 DIEZ COPIAS

ABOGADA ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR**, Los siguientes documentos que se adjuntan.- a).- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano; b).- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCAY MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S. c).- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. d).- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. e).- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados. f).- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. g).- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. h).- Estados de resultados integrales de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados. i).- Cerficiaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificación de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.----------

Ud. Señora Notaria se servirá otorgarme los testimonios de Ley.

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

GUAYAQUIL 13 DE DICIEMBRE DEL 201

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECIL CALDERON GOMEZ
GUAYAQUIL ECUADOR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 0512867260969

8 DE NOVIEMBRE DE 2016 HORA 09:45:19

R051286726 PAGINA: 1 de 5

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS
N.I.T. : 860055182-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones-judiciales-wspcolombia@wspgroup.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE :

Ab. Ana Veles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON SACOMEN
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA

CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A.Y PODRA USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS., POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6- X-1.980	22. BTA.	14- X-1.980-NO. 91.463
914	I-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO.102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO.163.606
1.023	20- VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO.192.759
2.299	2-XI -1.990	24. BTA	4-XII-1.990-NO.311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO.413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0005024	1998/12/22	NOTARIA 25	1998/12/28	00662477
0003125	1999/11/24	NOTARIA 30	1999/11/26	00705313
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071192
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071209
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01181031
10	2011/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/10	01597492
011	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/25	01601279
12	2012/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/07	01604992
13	2012/05/07	ACCIONISTA UNICO	2012/10/12	01673588

017 2013/08/13 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/08/16 01757354
018 2013/12/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/30 01794461
020 2014/03/06 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/03/18 01817669
25 2016/09/19 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/10/03 02145998

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA. LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA

ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑÍA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE 1A SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA. CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AÚN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES. COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR

NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, ARRENDAR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES, SEGÚN LO

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECIL CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA

REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DÈ LA SOCIEDAD, E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES. A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES	: 66,944,372.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES	: 66,944,372.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTES, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SÉPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS

SUPLENTES SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
ARCHILA GUIO JAIRO MIGUEL	C.C. 000000007222460

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02148044 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CHAVES DOMINGUEZ JORGE ALEJANDRO	C.C. 000000079281446
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN	C.C. 000000093379684
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MARQUEZ MORENO LUIS GUILLERMO	C.C. 000000019272945

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN	C.C. 000000093379684

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01817666 DEL LIBRO IX, SE REMOVIO LA DESIGNACION DE FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE COMO TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA. SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECIL CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA

LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS, CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHOS COMITÉS, LOS CUALES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO	C.C. 000000080804917
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ RINCON CRISTHIAN CAMILO	C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BKF INTERNATIONAL SA	N.I.T. 000008000110088

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP CANADA INC
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- GENIVAR COLOMBIA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. FIRMA EN ANEXOS.
***

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 11/9/2016 16:09:42 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QLJ169534031
(Under Number: - Sous le numéro:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLANTE NOTARIA XVI

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

0700400004942509 051283726C0369 Expedido (mm/dd/aaaa): 11/08/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. LUCILA CALDERON GUERRERO
GUAYAQUIL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 7222460, con domicilio en Carrera 19 # 93A-45 / BOGOTA,COLOMBIA**, que ostento el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL** en la compañía **WSP COLOMBIA SAS** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **WSP COLOMBIA SAS**, nacionalidad: **COLOMBIANA**, fecha de constitución: **CONSTITUCIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTÁ, DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO 1.977 BAJO EL NÚMERO 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006, BAJO EL NÚMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA; QUE POR ACTA NÚMERO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS –CRA S.A.S; QUE POR ACTA NÚMERO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS– CRA SAS., POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS; QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMÓ DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS –CRA S.A. Y PODRÁ USAR LA SIGLA CRA; QUE POR ACTA NÚMERO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA SAS.; QUE POR ACTA NÚMERO 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.** domicilio legal: **CARRERA 19 NO. 93A -45, BOGOTA D.C.**, actividad: **LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS**

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

ADO GENERAL DE EL

TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA. LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑÍA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA. CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AÚN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES. COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE

NO GENERAL DE

MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R)CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D)GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, E)CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA. y cuyo **REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL** es **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO.** Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **SOLICITUD DE PETICIÓN AL SEÑOR CÓNSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ; CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN BOGOTÁ OTORGADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ; TODAS LAS ESCRITURA DE REFORMA Y ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DONDE SE SEÑALA QUE LA MISMA ESTÁ FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO, LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; ACTA DE JUNTA DE SOCIOS POR LA CUAL SE RESUELVE ABRIR UNA SUCURSAL EN ECUADOR Y EN PARTICULAR EN LICITACIÓN O FORMACIÓN DE UN CONSORCIO, LEGALIZADOS Y APOSTILLADOS; COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LA QUE CONSTA LA APROBACIÓN PARA DESIGNAR REPRESENTANTE EN ECUADOR Y EL CAPITAL ASIGNADO PARA SUS OPERACIONES Y EL PODER OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL A SU**

Ab. Ana Vélez Zumbrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

GUAYAQUIL - ECUADOR

APODERADO EN ECUADOR y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del VICECÓNSUL el 17 de noviembre de 2016.

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 15/2016

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **WSP COLOMBIA SAS** , está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de BOGOTA, COLOMBIA, el 17 de noviembre de 2016.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR BOGOTA

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Arancel Consular: III 14.1
Valor: $700,00

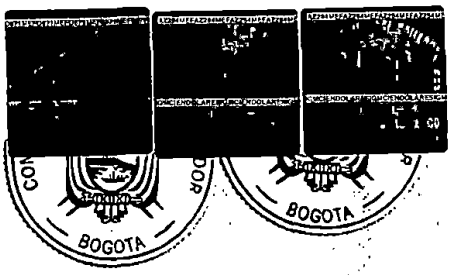

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 23 / 2016

Tomo . Página 23

En la ciudad de BOGOTA, COLOMBIA, el 17 de noviembre de 2016, ante mi, CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE, **VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece el señor **JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO,** de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 7222460, con domicilio en Carrera 19 No. 93A-45 / BOGOTA, COLOMBIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos y en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL de la compañía WSP COLOMBIA SAS, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ALBERTO EMILIO PINCAY MORLA,** de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0909289522, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **ANTECEDENTES.- 2.1.-** El MANDANTE es una persona jurídica constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia con capacidad para intervenir en asuntos de consultoría en distintas ramas de la producción; **2.2.-** Va a intervenir por medio de un Consorcio en un proceso de fiscalización de la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales para la empresa EMAPAG en la Ciudad de Guayaquil; **2.3.-** Al efecto requiere de una persona que la represente sea en la firma del respectivo convenio de Consorcio con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. En la ciudad de Guayaquil, así como en el proceso de DOMICILIACION de la MANDANTE en la misma ciudad para cumplir con las exigencias legales de dicho país conforme las normas sobre la contratación pública. **PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, en calidad Representante Legal especial de WSP COLOMBIA SAS extiende PODER ESPECIAL amplio y suficiente en materia de Derecho en los términos que siguen: **3.1.-** La persona designada MANDATARIO o PODERDADO es el abogado ALBERTO PINCAY MORLA identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 090928952-2, quien podrá intervenir sin el concurso de ninguna otra persona natural o jurídica para el cumplimiento del mandato materia de esta celebración. **3.2.-** El MANDATARIO podrá, sin que se considere taxativo, realizar a nombre del MANDANTE los siguientes actos que obliguen a éste ante terceros: **3.2.1.-** Suscribir todos los documentos conducentes a la conformación de un consorcio con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. en la ciudad de GUAYAQUIL – ECUADOR, pactar sus cláusulas y condiciones estatutarias, órganos de control o administración y demás cláusulas inherentes al mismo sin limitación alguna más allá de las que previa comunicación con el mandante se necesiten; **3.2.2.-** Suscribir los documentos conducentes a la domiciliación de WSP COLOMBIA SAS en la ciudad de GUAYQUIL – ECUADOR conforme lo determina la Ley de Compañías y normas de contratación pública que le permitan llegar a la firma del contrato de fiscalización de una planta de tratamiento de aguas residuales por medio del Consorcio a formar con la compañía CONSULSISMICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA., a favor de la EMAPAG; **3.2.3.-** Presentar peticiones ante notarios y autoridades administrativas en el Ecuador; **3.2.4.-** Suscribir documentos públicos o privados relacionados a la materia del otorgamiento del presente poder; **3.2.5.-** Representar con amplias facultades a WSP COLOMBIA SAS para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por ésta, conforme lo dispone el artículo cuatrocientos quince, numeral tercero de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia; **3.2.6.-** En fin, podrá el PODERDADO realizar todas las gestiones que, aunque no estando mencionadas en la presenta minuta, le permitan cumplir con la gestión materia del MANDATO sin que nadie le pueda oponer falta o insuficiencia de poder o falta de personería en el cumplimiento de sus gestiones encomendadas. **PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente poder es indeterminado y se lo considerará válido hasta que se ejecuten todas las gestiones enmarcadas en el mismo. **DELEGACIÓN Y REMUNERACIÓN.-** El presente poder es indelegable y en cuanto a la remuneración del MANDATARIO será acordado por

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

cuerda separada. No obstante, sin que se pueda considerar como una delegación de este poder, el MANDATARIO podrá nombrar profesionales del derecho y pactar su remuneración a fin de que, conforme lo dispone el CÓDIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL del Ecuador, pueda presentar todos los petitorios ante los entes administrativos, operadores jurídicos, notarios, registradores y cuantos más funcionarios sea menester para el cumplimiento eficiente del presente PODER ESPECIAL. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ .- Dado y sellado, el 17 de noviembre de 2016

CARLOS YAMBERLA DE LA TORRE
VICECÓNSUL
Arancel Consular: II 6.6
Valor: $200,00

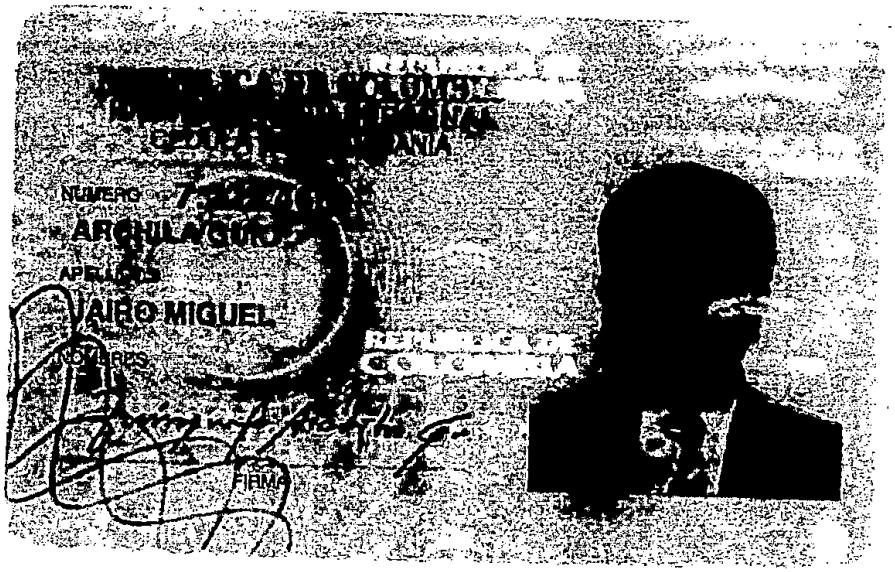

Ab. Ana Veles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1965
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-OCT-1984 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00161650-M-0007222460-20090707 0013159083A 1 1200101913

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN NACOMES
GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE **CIUDADANÍA** **090928952-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY MORLA
ALBERTO EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CAUBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO: **1967-12-03**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
HIDALGO SIMBAILL
PAMELA SUSANA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN: **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORLA SONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-19
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PRESIDENTE(A) DEL CONSEJO DE LA GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

IDECU0909289522<<<<<<<<<<<<<<<
6712O3M250719ECU<<<<<<<<<<<<<<
PINCAY<MORLA<<ALBERTO<EMILIO<<

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Libertad y Orden

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CEBALLOS SUAREZ RICARDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/23/2016 9:40:15 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94015683
(Under Number: - Sous le numéro:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADOS FINANCIEROS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628269

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/22/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

WSP Colombia S.A.S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2015	2014	Ene 01-14
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	1.909.272.163	1.382.107.887	1.358.648.657
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	27.760.378.865	21.109.940.848	14.360.772.853
Inventarios		-	7.758.621	20.989.481
Activos por Impuestos Corrientes	7	5.787.148.887	5.795.979.645	4.894.141.000
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		35.456.799.915	28.295.787.001	20.634.551.991
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros Activos no financieros	8	610.852.703	567.148.536	
Activos Intangibles	11	8.550.000.035	8.550.000.035	8.550.000.000
Propiedades, Planta y Equipo	10	1.390.796.960	648.706.724	701.184.296
Propiedades de Inversión	9	2.439.490.471	1.870.664.912	1.675.103.441
Activos por Impuestos Diferidos	21	3.107.744.594	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		16.098.884.763	11.636.520.207	10.926.287.737
TOTAL ACTIVO		51.555.684.678	39.932.307.208	31.560.839.728

	NOTA	2015	2014	Ene 01-14
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
PASIVO CORRIENTE				
Pasivos Financieros	12	3.327.439.247	3.779.994.736	[illegible]
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	14.329.065.386	6.644.674.810	[illegible]
Pasivos por Impuestos corrientes	13	2.261.110.531	1.533.026.249	[illegible]
Pasivos no financieros		1.384.762.301	1.123.962.532	[illegible]
TOTAL PASIVO CORRIENTE		21.302.377.465	13.081.658.327	[illegible]
PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	1.852.464.003	2.316.094.486	2.225.433.000
Pasivo por impuestos diferidos	21	3.538.560.000	2.695.143.000	17.693.474
Otros pasivos no financieros		3.725.507.918	2.326.511.615	2.295.613.000
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		9.116.531.921	7.337.749.101	4.538.739.474
PATRIMONIO				
Capital Pagado	15	6.652.103.500	6.285.506.500	6.285.506.500
Ganancias (pérdidas) acumuladas	15	6.793.118.624	6.789.606.797	4.978.615.445
Ganancias (pérdidas) del Periodo	15	-2.042.094.467	3.511.828	1.476.571.044
Primas de emisión	15	9.105.870.200	5.806.497.200	5.933.464.102
Otras reservas	15	627.777.455	627.777.455	627.777.455
TOTAL PATRIMONIO		21.136.775.292	19.512.899.780	19.301.934.546
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		51.555.684.678	39.932.307.208	31.560.839.728

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Legal
CC 7.222.460

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

DICXON EDUARDO TRUJILLO.
Revisor Fiscal.
TP 161724 - T
Designado por BKF Internacional S.A.
Ver Opinion Adjunta.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
42
Guayaquil - República del Ecuador

22 JUN 2016

Superintendencia de Notariado Y Registro
La Dir... ...dministración
...
...
...

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACIÓN DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ

identificado con cédula de ciudadanía 80193089 Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe. 15 JUN 2016

Bogotá D.C.

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

identificado con cédula de ciudadanía 7.222.460 DUITAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe. 16 JUN 2016

Bogotá D.C.

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

REPÚBLICA
NOTARÍA
RICARDO
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11451

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

82a9vj845lbi

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE SITUACION FINANCIERA / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

22 JUN 2016

Ab. Ana Veles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVII

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11539

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

Superintendencia de Notariado y Registro

22 JUN 2016

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org

NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
quien se identificó con: C.C. 80804917
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente.
Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

9n9nmo7ku7niun7i

OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
Notaría 42
República de Colombia
Círculo Notarial de Bogotá

22 JUN 2016

Superintendencia de Notariado y Registro
La Dirección [illegible] autorizó el presente documento en [illegible] día en [illegible] del cargo

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Libertad y Orden

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 6/23/2016 9:43:48 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94348950
(Under Number: - Sous le numéro:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO RESULTADOS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628287

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN TACOMÉ
GUAYAQUIL ECUADOR

54

WSP Colombia S.A.S
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTA	2.015	2.014
Ingresos de actividades ordinarias	16	51.117.823.788	50.365.449.943
Costo de ventas	17	(47.552.054.303)	(41.472.798.097)
GANANCIA BRUTA		3.565.769.485	8.892.651.846
Otros ingresos	19	2.582.504.708	1.724.120.502
Gasto de administración	18	(7.415.925.423)	(6.386.036.055)
Otros gastos	19	(135.440.028)	(231.526.771)
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(1.403.091.258)	3.999.209.522
INTERESES FINANCIEROS			
Ingresos financieros	20	513.277.356	418.972.690
Gastos financieros	20	(2.741.050.179)	(1.521.130.692)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		(3.630.864.081)	2.897.051.520
Gasto por impuestos a las ganancias	21		
Corriente		(675.558.000)	(198.396.692)
Diferido		2.264.327.594	(2.695.143.000)
GANANCIA (PERDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.042.094.487)	3.511.828
		(2.042.094.487)	3.511.828

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Legal.
CC. 7.222.460

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

DICXON EDUARDO TRUJILLO.
Revisor Fiscal.
TP 161724 -T
Designado por BKF Internacional S.A.
Ver Opinion Adjunta

Abg. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

DE COLOMBIA
NTICINCO
LOS SUAREZ
ENCARGADO

COLOMBIA
SUAREZ
CARGADO

República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Jesus Vicente Suarez Gomez identificado con cédula de ciudadanía 80195069 Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 15 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

Superintendencia de Notariado Y Registro
La DIRECCIÓN ... certifica que ... autorizó el presente Documento ... el día ... en ... Delegada del cargo

22 JUN 2016

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JAIRO MIGUEL ARCHILA GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía 7.222.960 DE TUNJA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ... BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juan C. Vargas J.
Notario

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11454

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

7q7odtuvdvzx

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario

GUAYAQUIL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11539

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

22 JUN 2016

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. Encargado

NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org

NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
quien se identificó con: C.C. 80804917
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente.
Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

9n9nmo7ku7niun7i

OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jeramillo
Notario
Notaría 42
Circulo Notarial de Bogotá

22 JUN 2016

Notariado Y Registro
La Dirección General de Administración
Notarial certifica que
el [illegible] que autorizó
el presente documento
se encontraba en
ejercicio del cargo

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CELIS CARRILLO ZORAIDA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/23/2016 9:38:54 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX93854897
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628261

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/31/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Certificación del Representante Legal y Contador de WSP Colombia SAS

A los señores miembros de la Asamblea de;
WSP Colombia SAS

31 de Marzo de 2016

Nosotros **Jairo Miguel Archila Guio**. Representante Legal y **Jesus Vicente Suarez Gomez,** Contador General de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos de: Estado de situación financiera, de resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo a Diciembre 31 de 2015 de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIIF con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y las notas relacionadas con dichos estados financieros que forman un todo indivisible con estos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2.015 son los primeros que la administración de la compañía **WSP COLOMIBA S.A.S.** preparó aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y los correspondientes a sus flujos de efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2015.

4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros, conforme a las políticas y parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aprobadas por el máximo órgano social de la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S.**

6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

7. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11455

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

6j484zqudn8x

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WSP COLOMBIA SAS.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

27 JUN 2016

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

8. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

9. La administración de la compañía en cumplimiento al artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, no ha obstaculizado a ningún proveedor en la intención de realizar operaciones de factoring con las facturas que durante el año gravable 2015 le expidieron a la compañía **WSP COLOMBIA S.A.S**

Dado en Bogota a los 31 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,

Jairo Miguel Archila Guio
Representante Legal

Jesus Vicente Suarez Gomez
Contador Público T.P. No. 157121-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AUTENTICACION DE HUELLA
Ante el RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía 79501506 y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.
Bogotá D.C. 15 JUN 2016
FIRMA
Índice Derecho
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA D.C.
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)
Índice Derecho
FIRMA
Bogotá D.C.
y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.
identificado con cedula de ciudadania
del Circulo de Bogotá(E), compareció
Art. 3 mi. Notaria 25 RICARDO CEBALLOS SUAREZ, Notario Veinticinco
AUTENTICACION DE HUELLA
DOCUMENTO PRIVADO

La Directora de la Administración Judicial, en uso de sus facultades legales, autorizó el nombramiento de CEBALLOS SUAREZ RICARDO como NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO del Círculo de Bogotá D.C. por el término de un año contado a partir de la fecha en que se posesione del cargo.
Posesionado el 2 JUN 2016

1540

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA XXV 25

Notaria Veinticinco de Bogotá D.C.

HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

(Artículo 68 Decreto – Ley 960 de 1970)

Ante la falta de espacio para estampar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja, la que hará parte del documento firmado por el compareciente(s). Los folios del documento tienen "sellos de unión o continuidad".

CLASE DE DOCUMENTO CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUSCRITO POR JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

FECHA 16 JUN 2016

Ab. Ana Velox Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVII

CON PRESENTACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUAREZ Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E) compareció JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO identificado con cédula de ciudadanía 7.222.460 DUITAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy e.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016

FIRMA

Indice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

Superintendencia de Notariado y Registro
La Dirección de Administración Notarial certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encuentra hasta el día en ejercicio del cargo
22 JUN 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
RICARDO CEBALLOS SUAREZ
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11540

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8eu2hx00fvwv

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WSP COLOMBIA SAS.

Notaría Veinticinco de Bogotá D.C.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

22 JUN 2016

La Dirección [illegible] Registro [illegible] Administración [illegible] que el [illegible] ante [illegible] que el presente documento se [illegible] día en [illegible] del cargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - A:)

El: 6/23/2016 9:41:05 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX9415780
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO DE CAMBIOS
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628274

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

52

WSP Colombia S.A.S
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	CAPITAL EMITIDO	PRIMAS DE EMISION	OTRAS RESERVAS	GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31° de Diciembre del 2014	6.285.506.500	5.806.497.200	627.777.455	4.269.451.559	763.976.464	17.753.209.178
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables			-	1.759.690.601		1.759.690.601
Incremento (disminución) por correcciones de errores			-			-
Saldo Inicial 1° de Enero de 2015	6.285.506.500	5.806.497.200	627.777.455	6.029.142.160	763.976.464	19.512.899.779
Resultado Integral						
Ganancia (perdida)	-	-	-		(2.042.094.487)	(2.042.094.487)
Movimientos del Periodo	366.597.000	3.299.373.000				3.665.970.000
Otros Resutado Integral						-
Total resultado integral						-
Transacciones con Propietarios						
Emisión de Patrimonio						-
Dividendos			-			-
Total Cambios en el Patrimonio	-	-				-
Saldo al 31 de diciembre del 2015	6.652.103.500	9.105.870.200	627.777.455	6.029.142.160	(1.278.118.023)	21.136.775.292

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTICINCO
CESAR ALLOS SUAREZ
VEINTICINCO ENCARGADO

NOTARIA VEINTICINCO DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTICINCO
CESAR ALLOS SUAREZ
VEINTICINCO ENCARGADO

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario

CESAR MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Legal.
CC. 7.222.460

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

DICXON EDUARDO TRUJILLO.
Revisor Fiscal.
TP 161724 -T
Designado por BKF Internacional S.A.
Ver Opinion Adjunta.

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Jesus Vicente Suarez Gomez

identificado con cédula de ciudadanía 80195069 Bogota DC y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 15 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO

identificado con cédula de ciudadanía 7.222.460 DUITAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

NOTARIA RICARDO CEBALLOS SUAREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

Superintendencia de Notariado Y Registro
La Dirección de Administración Notarial certifica que el NOTARIO cuya autorización aparece en el presente documento se encuentra en ejercicio del cargo

22 JUN 2016

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11452

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

3wby6ldbfbqe

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

22 JUN 2016

Juan Carlos Vargas Jerarquilo Notario 42

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. CECILIA CALDERÓN MACÍAS

GUAYAQUIL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11539

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

22 JUN 2016

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org

NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
quien se identificó con: C.C. 80804917
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente.
Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

9n9nmo7ku7niun7i

OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

Ab. Ana Veles Zambrano
NOTARIA SUPLANTE NOTARIA XVI

República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
Círculo Notarial de Bogotá

22 JUN 2016

La Dirección de Notariado y Registro
Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil
el documento que antecede
el presente documento
es auténtica ese día en
ejercicio del cargo

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/23/2016 9:41:59 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGX94159723
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLANTE NOTARÍA XVI

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESTADO FLUJOS EN EFECTIVO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004628278

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/21/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

WSP Colombia S.A.S
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2.015	2.014
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Ganancia (pérdida) neta del año	(2.042.094.487)	337.932.136
Depreciación de propiedades y equipos	300.874.140	202.642.449
Amortizaciónes	272.918.744	30.811.961
	0	0
Cambios en activos y pasivos operacionales:	- 0	0
Deudores	(6.641.607.260)	(7.651.006.639)
Inventarios - Contratos en ejecución	7.758.621	13.230.860
Cuentas por pagar	7.703.124.971	2.860.474.262
Impuestos, gravámenes y tasas	728.084.281	(1.635.304.189)
Obligaciones laborales	(482.364.876)	788.529.138
Otros pasivos	260.799.769	1.123.962.532
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de operación	107.493.903	(3.928.727.490)
Flujo de Efectivo en actividades de Inversión		
Aumento (Disminucion) de inversiones	(568.825.559)	(195.561.471)
Adicion en propiedades y equipos	(1.042.964.376)	(150.164.876)
Adicion en Gastos Pagados por Anticipado	(316.622.911)	(597.960.532)
Adicion por Impuestos Diferido	(3.107.744.594)	0
Efectivo usado en las actividades de inversión	(5.036.157.440)	(943.686.879)
Flujo de efectivo en actividades de Financiaciacion		
Aumento (disminucion) Derechos de recompra de cartera		
Aumento (disminucion) Pasivos diferidos	843.417.000	2.677.450.000
Aumento (disminucion) en Obligaciones Financieras	(452.555.489)	2.314.491.886
Prima en colocacion de acciones	3.299.373.000	(126.966.902)
Capitalizacion Casa Matriz	366.597.000	0
Aumento (disminucion) Anticipos de Clientes	1.398.996.302	30.898.615
Efectivo provisto por las actividades de financiación	5.455.827.813	4.895.873.599
Aumento Neto en el efectivo y equivalente de efectivo	527.164.276	23.459.230
Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del año	1.382.107.887	1.358.648.657
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	1.909.272.163	1.382.107.887
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO
Representante Legal.
CC. 7.222.460

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP/157151 - T

DICXON EDUARDO TRUJILLO.
Revisor Fiscal.
TP 161724 -T
Designado por BKF Internacional S.A.
Ver Opinion Adjunta.

Ab. Ana Valles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario 42

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DE C

NOTARÍA VEI
RICARDO CEBA
NOTARIO VEIN

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ

identificado con cédula de ciudadanía 80.193.089 BOGOTA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 15 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

Superintendencia de Notariado y Registro
La Autenticación no certifica el contenido del documento ni que su contenido sea legal

22 JUN 2016

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece JAIRO MIGUEL ARCHILA GOMEZ

identificado con cédula de ciudadanía 9.222.460 DUITAMA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 16 JUN 2016

FIRMA

Índice Derecho

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

República de C
Juan Carl
Vargas Jara
Notari
Círculo N

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11453

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

11i262sk8v0g

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

22 JUN 2016

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
GUAYAQUIL ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

11539

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JAIRO MIGUEL ARCHILA GUIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0007222460 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

5hgdrlys2lce

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS / WSP COLOMBIA S.A.S y que contiene la siguiente información POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.

Superintendencia de Notariado y Registro. La Directora [illegible] el Decreto [illegible] Circular [illegible] 22 JUN 2016

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Calle 85 # 14-53 - Bogotá D.C.
PBX 611 13 21 - FAX 610 51 08
e-mail: info@notaria42.org

NOTARIA CUARENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO
quien se identificó con: C.C. 80804917
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente.
Bogota D.C. Martes, 21 de Junio de 2016

9n9nmo7ku7niun7i

OWCQ9BCXOKX9ATYD

Verifique los datos impresos en este documento ingresando a www.notariaenlinea.com

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario 42

22 JUN 2016

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECIL CALDERÓN ZACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CEBALLOS SUAREZ RICARDO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **7/6/2016 10:49:42 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QHG104953351**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLANTE NOTARÍA XVI

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **WSP COLOMBIA S.A.S.**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESTADOS FINANCIEROS**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004661539

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

WSP | PARSONS BRINCKERHOFF

WSP Colombia S.A.S
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2016
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2016 - 05
Ingresos de actividades ordinarias	21.620.572.456
Costo de ventas	(18.876.075.799)
GANANCIA BRUTA	2.744.496.657
Otros ingresos	1.128.182.851
Gasto de administración	(3.648.482.724)
Otros gastos	(134.349.185)
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	89.847.599
INTERESES FINANCIEROS	
Ingresos financieros	3.960.179
Gastos financieros	(521.132.858)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	(427.325.080)
Gasto por impuestos a las ganancias	(140.315.001)
GANANCIA (PERDIDA) PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(567.640.081)
	(567.640.081)

CLARA INES RENGIFO SAAVEDRA
Representante Legal Suplente.
CC. 22.371.974

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

NOTARIA 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

39

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

RENGIFO SAAVEDRA CLARA INES

quien se identificó con: **C.C. 22371974**

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. **01/07/2016** a las **08:14:41 a.m.**

22cwwvdswsv2sw3

FIRMA

Huella

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO 39 DE BOGOTA ENCARGADO

30

DE BOGOTÁ

REPÚBLICA D

NOTARÍA V
RICARDO CE
NOTARIO VEI

Notariado Y Registro
La Dirección [illegible] Administración
[illegible] que
el NOTARIO [illegible] autorizó
el presente documento
se [illegible] ese día en
ejercicio del cargo

- 5 JUL 2016

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Jesus Vicente Suárez Gómez identificado con cédula de ciudadanía 80.195.069 Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 01 JUL 2016

Huella Derecho

FIRMA

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

Notariado Y Registro
La Dirección [illegible] Administración
[illegible] que
el NOTARIO [illegible] autorizó
el presente documento
se [illegible] ese día en
ejercicio del cargo

- 5 JUL 2016

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

12466

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8f7srkj6h6s

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° ENERO Y EL 31 DE MAYO DE 2016 y que contiene la siguiente información WSP COLOMBIA S.A.S.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ

Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTICINCO

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ

NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME

GUAYAQUIL - ECUADOR

Notariado Y Registro

La Dirección de Administración

el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba en ejercicio del cargo

WSP | PARSONS BRINCKERHOFF

WSP Colombia S.A.S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2016
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2016-05		2016-05
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1.853.051.444	Pasivos Financieros	7.835.528.844
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	31.782.520.491	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18.572.646.895
Inventarios	-	Pasivos por Impuestos corrientes	2.073.500.681
Activos por Impuestos Corrientes	7.240.334.822	Pasivos no financieros	715.322.964
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	40.875.906.757	TOTAL PASIVO CORRIENTE	29.196.999.384
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Otros Activos no financieros	646.195.348	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.250.921.674
Activos Intangibles	8.550.000.035	Pasivo por impuestos diferidos	3.538.560.000
Propiedades, Planta y Equipo	2.001.524.163	Otros pasivos no financieros	58.114.096
Propiedades de Inversion	2.432.359.468		
Activos por Impuestos Diferidos	3.107.744.594		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	16.737.823.608	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	7.847.595.770
		PATRIMONIO	
		Capital Pagado	6.652.103.500
		Ganancias (pérdidas) acumuladas	4.751.024.137
		Ganancias (pérdidas) del Periodo	-567.640.081
		Primas de emisión	9.105.870.200
		Otras reservas	627.777.455
		TOTAL PATRIMONIO	20.569.135.211
TOTAL ACTIVO	57.613.730.365	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	57.613.730.365

CLARA INES RENGIFO SAAVEDRA
Representante Legal Suplente.
CC. 22.371.974

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ.
Contador.
TP 157151 - T

NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
AB. ANA Vélez Zambrano

Superintendencia de
Notariado Y Registro
La Dirección de Administración
Judicial certifica que
el NOTARIO que autorizó
el presente documento
se encontraba en el día en
ejercicio del cargo

- 5 JUL 2016

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mi, RICARDO CEBALLOS SUÁREZ Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece Jesús Vicente Suárez Gómez identificado con cédula de ciudadanía 80.195.069 Bogotá y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 01 JUL 2016

Huella Derecho

FIRMA

RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO(E)

NOTARÍA 39

TSG

FIRMA

Huella

NOTARIO 39 DE BOGOTÁ ENCARGADO

NOTARIA 39 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció

RENGIFO SAAVEDRA CLARA INES

quien se identificó con C.C. 22371974

Y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra, igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampa.

Bogotá D.C. 01/07/2016 a las 08:14:41 a.m.

22cvvv0sws2sw3

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEII
RICARDO CEBALLOS
NOTARIO VEINTICINCO

Superintendencia de Notariado Y Registro
La Dirección de Administración Judicial certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba en el día en ejercicio del cargo

- 5 JUL 2016

914

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

12465

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0080195069 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1g4val98dh7d

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2016 y que contiene la siguiente información WSP COLOMBIA S.A.S.

RICARDO CEBALLOS SUAREZ
Notario veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
RICARDO CEBALLOS SUÁREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

La Dirección de Administración Notariado Y Registro
Matrícula certifica que el NOTARIO que autorizó el presente documento se encontraba en ejercicio del cargo el día en

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DIRECCIÓN: CALLES 9 DE OCTUBRE
GUAYAQUIL ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/17/2016 12:04:34 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGR12434940
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004610311

R049903672 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/03/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECIL. CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672 PAGINA: 1 de 5

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS
N.I.T. : 860055182-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : diego.arcila@wspgroup.com
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE : CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE:

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADO GABRIEL CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A.Y PODRA USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS., POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS- CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA ÚNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NÚMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIÓ A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6- X-1.980	22. BTA.	14- X-1.980-NO. 91.463
914	I-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO.102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO.163.606
1.023	20- VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO.192.759
2.299	2-XI -1.990	24. BTA	4-XII-1.990-NO.311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO.413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0005024	1998/12/22	NOTARIA 25	1998/12/28	00662477
0003125	1999/11/24	NOTARIA 30	1999/11/26	00705313
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071192
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071209
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01181031
10	2011/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/10	01597492
011	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/25	01601279
12	2012/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/07	01604992
13	2012/05/07	ACCIONISTA UNICO	2012/10/12	01673588
017	2013/08/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/16	01757354
018	2013/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/30	01794461
020	2014/03/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/03/18	01817669

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO VERIFICACION: 049903672E641F

3 DE JUNIO DE 2016 HORA 15:58:33

R049903672 PAGINA: 2 de 5

* *

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN, DE DIAGNÓSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORÍA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO. EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA. LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ; INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

NOTARIA DECIMA SEXTA
DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE 1A SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA. CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AÚN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES. COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE

MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHÍBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

GUAYAQUIL ECUADOR

NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES	: 66,944,372.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $6,694,437,200.00
NO. DE ACCIONES	: 66,944,372.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTES, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SÉPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTES SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ARCHILA GUIO JAIRO MIGUEL C.C. 000000007222460
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ETTEHADIEH ALI P.P. 0000000BA294438
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
RENGIFO SAAVEDRA CLARA INES C.C. 000000022371974
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE C.C. 000000008731613
CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN C.C. 000000093379684

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 01817666 DEL LIBRO IX, SE REMOVIO LA DESIGNACION DE FERNANDEZ NUÑEZ RAUL JOSE COMO TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA. SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS, CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHOS COMITÉS, LOS CUALES PODRAN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACION. J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARÍA SUPLENTE NOTARÍA XVI

GUAYAQUIL ECUADOR

ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
TRUJILLO BONILLA DICXON EDUARDO	C.C. 000000080804917
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RODRIGUEZ RINCON CRISTHIAN CAMILO	C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BKF INTERNATIONAL SA	N.I.T. 000008000110088

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP CANADA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GENIVAR COLOMBIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01

CERTIFICA:

ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACIÓN DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Constanza Puerta Trujillo

Nelly Patricia Castiblanco U

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogada **ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO,** Notaria Suplente XVI del cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por mandato administrativo, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, Los siguientes documentos que se adjuntan.- a).- Certificación suscrita por el Vicecónsul de la República de Ecuador en Bogotá en la cual indica que la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. está autorizada para la creación de sucursales y negociar fuera del territorio colombiano; b).- Poder otorgado a favor del abogado ALBERTO PINCAY MORLA, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, quien, entre sus atribuciones, puede contestar demandar y cumplir las obligaciones contraídas por WSP COLOMBIA S.A.S. c).- Estados de situación financiera de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. d).- Estados de resultados integrales de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. e).- Certificación de representante legal y contador de WSP COLOMBIA S.A.S., debidamente apostillados. f).- Estados de cambios en el Patrimonio de los accionistas de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. g).- Estados de flujos de efectivos de los años 2014 y 2015, debidamente apostillados. h).- Estados de resultados integrales de enero de 2016 a mayo del mismo año, debidamente apostillados. i).- Cerficiaciones emitidas por la Cámara de Comercio de Bogotá en relación al objeto social, certificación de existencia y certificado de representante legal, debidamente apostillados.----------

GUAYAQUIL 13 DE DICIEMBRE DEL 2016

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-2017-00002418,** dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS,** el **dieciocho de Julio Del Dos Mil Diecisiete,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) CERTIFICACION SUSCRITA POR EL VICECONSUL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR EN BOGOTA EN LA CUAL INDICA QUE LA COMPAÑIA WSP COLOMBIA S.A.S. ESTA AUTORIZADA PARA LA CREACION DE SUCURSALES Y NEGOCIAR FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO; B) PODER OTORGADO A FAVOR DEL ABOGADA ALBERTO PINCAY MORLA, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 415 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, QUIEN ENTRE SUS ATRIBUCIONES PUEDE CONTESTAR DEMANDAR Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR WSP COLOMBIA S.A.S; C) ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; D) ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; E) CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR WSP COLOMBIA S.A.S, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; F) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LAS ACCIONISTAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADOS; G) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015 DEBIDAMENTE APOSTILLADO; H) ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES DE ENERO DE 2016 A MAYO DEL MISMO AÑO, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; I) CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EN RELACION AL OBJETO SOCIAL CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.**-celebrada el trece de diciembre del dos mil dieciséis, ante la Notaria Suplente Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ANA VELEZ ZAMBRANO.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-

Guayaquil, 26 de Julio del 2017.-

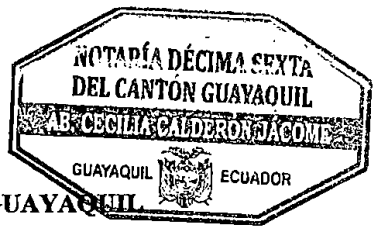

AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

D.E.C

Factura: 001-004-000015401

20170901016O01736

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016O01736

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P13351

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBERTO PINCAY MORLA ABOGADO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992268174001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10566-DP09-2017-JS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. CECILIA CALDERÓN MACÍAS
GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418

Guayaquil, 18 de julio de 2017

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** de nacionalidad colombiana, al igual que la calificación del Poder que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Alberto Emilio Pincay Morla, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0922-M** de 17 de julio del 2017, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.**, protocolizados en la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, al igual que el Poder que la referida compañía ha otorgado al señor Alberto Emilio Pincay Morla y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones de los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados los días 13 de diciembre del 2016, 20 de marzo y 11 de julio del 2017, en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **WSP COLOMBIA S.A.S.** y a la calificación del Poder, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Alberto Emilio Pincay Morla, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a 18 JUL 2017

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DLCS/AMR/MGC/MEM
Trámite # 27781 (2016)

N° TRAMITE: 3244-0041-18 19/01/18 14:1
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.836
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002418,** de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR,** el **18 de julio del 2017,** quedan inscritas las Protocolizaciones otorgadas ante la Notaria Suplente Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Ana Elizabeth Velez Zambrano de Guayaquil, el 13 de diciembre del 2016, el 20 de marzo y el 11 de julio del 2017 junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso para Operar** en el Ecuador de la compañía extranjera denominada: **WSP COLOMBIA S.A.S.; y,** el **Poder** que otorga la Compañía antes mencionada a favor de **Alberto Emilio Pincay Morla,** de fojas **31.491 a 31.571,** Registro Mercantil número **2.716.**

ORDEN: 33836

Guayaquil, 04 de agosto de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0148168

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO

10:00

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO